

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 de 21

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDDRC- MC-013-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gerente de INDEPORTES CAUCA, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

INDEPORTES Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA A PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2026.

3.1 Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80111623	Servicio temporal de compras y logística
90101603	Servicio de catering
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística.
91111603	Servicio de Cocina o preparación de comidas
50192100	Pasabocas y snacks

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 de 21

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Actividad	Ítem		Descripción	Unidad	Cantidad
CIERRE DE AÑO	1	Cena cierre de Año	Prestación del servicio de cena para un evento institucional con una asistencia estimada de diecisiete (17) funcionarios con dos (2) acompañantes en un establecimiento de categoría restaurante, que cuente con servicio de mesa, áreas adecuadas para la atención de los invitados y condiciones de seguridad e higiene. El servicio comprenderá una (1) cena por asistente, seleccionada de la carta vigente del establecimiento, con proteína principal de mínimo 250 gramos por persona, dos acompañamientos a elección del menú, ensalada o equivalente, una bebida natural de mínimo 16 onzas o equivalente. Incluye vajilla, cubiertos, servilletas, menaje, atención en mesa y demás elementos necesarios.	Unidad	51
	2	Entrada a función de cine	Entrada a función de cine asistencia de diecisiete (17) funcionarios con un (1) acompañante – sala estándar, entrada individual para función en sala de cine. La sala debe cumplir: sonido envolvente 5.1 o superior, pantalla gigante con resolución HD/4K según la película, sillas reclinables o semireclinables, numeradas y acceso preferencial para el grupo.	Por persona	34
EXPRESIONES ARTÍSTICAS (tarde de cine)	3	Combo de Snacks	Opción que incluye crispetas saborizadas (mantequilla, caramelo o mixtas) – 60 oz, bebida grande 32 oz o la de 400 ml, perro caliente o sándwich o hamburguesa y chocolatina o snack adicional (galleta/PUFF).	Por persona	34

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 3 de 21

	4	Transporte cine (ida y regreso)	Traslado interno desde punto institucional hacia el cine (Popayán) y regreso. Para diecisiete (17) funcionarios con un (1) acompañante, Incluye vehículo tipo bus de 40 pasajeros, conductor certificado, seguro SOAT vigente, pólizas y combustible.	Servicio	2
TALLER DE CLIMA LABORAL	5	Almuerzo taller institucional	Ración completa por persona con proteína (200 g), pollo a la plancha/lomo de cerdo/res sudada/pescado a la plancha (una opción definida en la contratación), arroz especial (100 g), ensalada fresca (50 g), guarnición (80 g), bebida y postre. Incluye vajilla y servicio. Esta cantidad obedece a que se tiene en cuenta el capacitador, auxiliar y otros acompañantes que asistirán al evento	Por ración	25
	6	Sitio para taller institucional	Sitio para taller institucional. Salón para 25 personas con ventilación adecuada, baños, buena iluminación, señalización de accesos, disponibilidad de energía y espacio para trabajo grupal. Incluye 25 sillas plásticas sin reposabrazos y 3 mesas plásticas cuadradas de 1 x 1 m. Mínimo 8 horas.	Servicio	1
	7	Materiales para el taller – Kits por persona	Cada kit incluye: -Una (1) libreta o cuaderno tamaño cuarto (aprox. 14 x 21,5 cm) con portada institucional, de 50 hojas en papel bond de 75 g/m ² , encuadernación resistente tipo argollado o cosido, destinada al registro de reflexiones, tareas y resultados de las actividades con pasta dura. -Un (1) esfero de tinta gel con punta fina de 0,7 mm y cuerpo ergonómico para escritura continua. - Diez (10) tarjetas de participación elaboradas en cartulina opalina de 180 g/m ² en formatos de 10 x 15 cm, en colores variados para clasificación de	Por persona	17

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 4 de 21

			ideas y dinámicas grupales. -Un (1) marcador delgado de punta fina 0,6 mm, con tinta indeleble de secado rápido, útil para rotulación detallada sin traspaso del papel. -Una (1) carpeta tamaño carta en cartón plastificado o PVC de 0,5 mm de espesor con broche o elástico para organizar y proteger los documentos suministrados. (Nota aclaratoria: Si bien al taller se espera la asistencia de 25 personas, solo se entregara el kit a los 17 funcionarios de la entidad.)		
	8	Transporte a Sitio de taller (ida y regreso)	Traslado interno del grupo de los funcionarios de INDEPORTES desde punto institucional hacia el sitio del taller (Popayán) y regreso. Incluye vehículo tipo van de 19 pasajeros o busetón, conductor certificado, seguro SOAT vigente, pólizas y combustible.	Servicio	2
TORNEO DEPORTIVO	9	Alquiler de escenario deportivo	Con grama o sintética, superficie nivelada, iluminación, zonas de hidratación, acceso a baños, disponibilidad permanente durante 8 horas continuas, balones adecuados para actividades y acompañamiento en el establecimiento para apertura, seguridad y apoyo para 17 funcionarios.	Servicio	1
	10	Refrigerio torneo deportivo	Una bebida tipo jugo natural en agua o néctar pasteurizado de 250 ml), una opción de proteína como sándwich artesanal de pan, jamón y queso, croissant relleno o wrap de pollo (entre 200 y 250 gramos), acompañada de una porción de fruta fresca picada o entera (150 grm) y un complemento dulce tipo muffin, torta casera o barra. Incluye servicio, entrega en empaque adecuado para la actividad.	Unidad	30
	11	Hidratación agua	Botella de agua plástica de 600 ml	Unidad	90

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 5 de 21

	12	Bebida isotónica	Bebida isotónica de 500 ml para reposición de electrolitos durante la práctica deportiva.	Unidad	34
	13	Almuerzo torneo deportivo	Ración completa por persona con Proteína (200 g) y/o pollo a la plancha / carne de cerdo / res / pescado, ensalada y/o guarnición, arroz, bebida y acompañamiento. Incluye servicio, menaje y entrega.	Unidad	30
	14	Transporte torneo deportivo (ida y regreso)	Traslado interno del grupo desde punto municipal hacia el lugar del escenario deportivo (ida y regreso). Incluye vehículo tipo van de 19 pasajeros o buseta, conductor certificado, seguro SOAT, pólizas y combustible.	Servicio	2
	15	Premio primer lugar torneo deportivo	Kit deportivo institucional compuesto por un morral deportivo tipo backpack o tula en lona resistente con imagen institucional, un termo metálico de acero inoxidable con capacidad entre 500 y 600 ml personalizado con el logo institucional y una toalla deportiva de microfibra. Incluye personalización, empaque y entrega protocolaria al finalizar la actividad.	Kit	5
	16	Premio segundo lugar torneo deportivo	Termo institucional en acero inoxidable con capacidad entre 500 y 600 ml, tapa hermética anti fugas, personalizado con el logo institucional de Indeportes Cauca. Incluye marcación y entrega protocolaria.	Unidad	5
	17	Premio tercer lugar torneo deportivo	Morral deportivo tipo tula o back pack elaborado en lona resistente, con imagen institucional de Indeportes Cauca, incluye personalización y entrega protocolaria.	Unidad	5
JORNADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	18	Refrigerio	50 refrigerios que constan de Una bebida (jugo natural en agua o néctar pasteurizado de 250 ml), una opción de proteína como sándwich artesanal de pan, jamón y queso, croissant relleno o wrap de pollo (entre 200 y 250 gramos) acompañadas de fruta fresca y	Actividad	4

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 6 de 21

			complemento dulce. Incluye empaque y entrega.		
	19	Salón para Taller	Sitio para taller institucional: Espacio para 50 personas con ventilación adecuada, baños, buena iluminación, señalización de accesos, disponibilidad de energía y espacio para trabajo grupal. Incluye 50 sillas plásticas sin reposabrazos, 5 mesas plásticas cuadradas de 1 x 1 m. Mínimo 8 horas.	Actividad	4
FERIA DE SALUD Y DE SERVICIOS	20	Refrigerio	50 refrigerios que constan de una bebida (jugo natural en agua o néctar pasteurizado de 250 ml), una opción de proteína como sándwich artesanal de pan, jamón y queso, croissant relleno o wrap de pollo (entre 200 y 250 gramos), acompañada de fruta fresca y complemento dulce. Incluye empaque y entrega.	Unidad	50
	21	Alquiler mobiliario	Quince (15) mesas plegables y 48 sillas Rimax para la actividad.	Actividad	1

3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá proporcionar a satisfacción de la entidad contratante los informes correspondientes a las actividades realizadas encaminadas a la ejecución del objeto contractual, con sus respectivas especificaciones,

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

- Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
- Garantizar la organización, coordinación y ejecución integral de cada una de las jornadas propuestas.
- Suministrar los recursos tecnológicos requeridos, asegurando su correcto funcionamiento.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 7 de 21

- d) Proveer cada uno de los espacios físicos adecuados y el mobiliario requerido para el desarrollo de cada una de las actividades o eventos.
- e) Suministrar la alimentación y bebidas en condiciones de calidad, inocuidad y adecuada presentación.
- f) Los alimentos deberán cumplir con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos en caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el operador deberá incluir sin costo adicional, vajilla de cerámica.
- g) La preparación y entrega deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores en tal sentido debe aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
- h) Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en cada evento.
- i) El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá mantener indemne a INDEPORTES ante cualquier reclamación que se genere, de cualquier naturaleza, con ocasión a la ejecución del contrato.
- j) La cena de fin de año se realizará después del 15 de diciembre, para lo cual se deberá tener contacto con el supervisor para definir fecha exacta
- k) Una vez se haga el requerimiento de los servicios por parte de la Entidad, el contratista tendrá un término de tres (3) días hábiles para la disposición de todo lo necesario para la ejecución de las actividades según el lugar y las condiciones acordadas con el supervisor del Contrato
- l) Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- m) Disponer del personal idóneo para la ejecución del contrato.
- n) Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y manipulación de alimentos.
- o) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- p) Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.
- q) Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

- a. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).
- b. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 8 de 21

- c. El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
- d. Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección.
- e. Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.
- f. Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.
- g. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.
- h. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
- i. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- j. Mantener indemne al instituto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio que se derive de su actuación u omisión durante la ejecución del contrato.
- k. Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

3.5 OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado
- b. Ejercer la supervisión del contrato
- c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- d. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.

3.6 RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a INDEPORTES CAUCA, por lo que es claro que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA e INDEPORTES CAUCA.

3.7 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

- a) El **lugar de ejecución** se establece en el Municipio de Popayán - Cauca.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 9 de 21

b) El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán, Calle 5 # 9-10

4. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.810.200,00)** IVA incluido y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la vigencia.

NOTA 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: *“A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...)”*

El valor fue justificado en el estudio previo elaborado por la entidad y está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR
No. 1321 del 14 de septiembre de 2026	\$30.000.000

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

4 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte de los bienes

5 FORMA DE PAGO

INDEPORTES CAUCA pagará al **CONTRATISTA** el valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.810.200,00)** IVA incluido, de la siguiente manera: actas parciales las cuales serán proporcionales a las actividades ejecutadas y elementos suministrados. Todas las actas se pagarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 10 de 21

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda:

Persona Natural: deberá presentar los soportes de pago de los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando haya lugar.

Persona Jurídica: deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales de sus trabajadores, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda.

NOTA 1: INDEPORTES CAUCA únicamente reconocerá y pagará las actividades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y debidamente soportadas por el contratista, de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el contrato.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta que sobre los pagos derivados del contrato se efectuarán las retenciones, estampillas, contribuciones, tasas, impuestos y demás descuentos de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables de conformidad con la normatividad vigente al momento del pago. En consecuencia, dichos valores deberán ser asumidos por el contratista y considerados dentro de la estructuración económica de su propuesta, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

NOTA 3: Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar y asumir todos los tributos, gravámenes, retenciones y demás cargas fiscales que le sean aplicables durante la ejecución contractual, de acuerdo con su naturaleza jurídica y régimen tributario.

6 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma de actividades, se establecerá en el portal único de contratación SECOP II.

PARAGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes de la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 11 de 21

numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”:

10. LIMITACIÓN A MIPYME

El proceso podrá ser limitado a MiPymes de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, INDEPORTES CAUCA en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de las que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas para realizar la verificación de estos y a dar traslado a la autoridad competente.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 12 de 21

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por INDEPORTES CAUCA juridica@ideportescauca.gov.co al cual es viable acudir.

12. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

13. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015” las observaciones a la invitación publica deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma Secop II únicamente por la sección de “OBSERVACIONES” o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”, la oferta presentada por el proponente y la aceptación de la misma de parte de la entidad contratante constituyen el contrato estatal.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 13 de 21

INDEPORTES CAUCA responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

14. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

INDEPORTES CAUCA, a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1 Carta de Presentación de la Oferta.

El proponente debe diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta (Ver anexo No. 1)

15.1.2 Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 14 de 21

En el caso de **Consortios o Uniones Temporales**, debe cumplirse con lo dispuesto por Colombia compra eficiente para el respectivo registro que permita la participación dentro del proceso y allegar los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

15.1.3 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.4 Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal (aportar Cedula de Ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la profesión) o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia de la planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES, por no tener personal dependiente a cargo.
- Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 15 de 21

De igual manera deberán aportar:

- 1) Certificación de la Contraloría.
- 2) Copia del RUT.
- 3) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- 4) Copia libreta militar (varones menores de 50 años, en caso de aplicar).
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios.
- 6) Antecedentes del RNMC.
- 7) Antecedentes penales.
- 8) Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- 9) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en menores de 18 años.
- 10) Anexos de la presente invitación.

15.2 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo un (1) Contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el desarrollo y ejecución del planes de bienestar e incentivos con empresas públicas o privadas, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:

- Numero de contrato. (si aplica)
- Contratante
- Contratista.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

15.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El contratista deberá contar con el recurso humano necesario entre ellos: 1 coaching, **perfil:** profesional en administración, trabajo social o áreas afines, con tarjeta profesional vigente, antecedentes profesionales vigentes, quien deberá acreditar **formación complementaria** en desarrollo humano, liderazgo, motivación o superación personal, mediante cinco (5) cursos

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 16 de 21

certificados. **Experiencia específica:** acreditar mínimo tres (03) años de experiencia como formador, capacitador o docente en temas relacionados con talento humano, desarrollo personal, liderazgo, o fortalecimiento de competencias blandas. Se deberán adjuntar las respectivas certificaciones académicas y laborales que acrediten la formación y experiencia requerida. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.

El contratista deberá contar con el recurso humano necesario para cubrir las actividades encomendadas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.

15.4 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega del servicio.

Los proponentes autorizan al **INDEPORTES CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

16. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y de entrega propuestas.
3. Cuando existan dos o más propuestas presentadas y radicadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
5. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
6. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en la propuesta económica.
7. Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica NO se relacionen al objeto de la contratación.
8. Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
9. Cuando se evidencia falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a INDEPORTES Cauca o a los demás proponentes.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 17 de 21

10. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
11. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.
12. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación descrito en la plataforma de uno o varios de sus integrantes, o uno o alguno de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

17. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección **EL VALOR TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente documento.

La propuesta más favorable será la que presente el valor total más bajo (**valores unitarios multiplicados por la cantidad en la plataforma secop II**).

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate en valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad utilizara el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor número de balotas será a quien se le aceptara su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizara con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

INDEPORTES CAUCA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 18 de 21

forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del Instituto departamental del deporte-INDEPORTES CAUCA, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
- Calidad del servicio:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
- Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 19 de 21

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prorrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de INDEPORTES CAUCA pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, INDEPORTES CUACA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23.MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, INDEPORTES CAUCA le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 20 de 21

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

24. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

25. LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo INDEPORTES CAUCA, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

25. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con el instituto. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 21 de 21

26. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.